

Índice

DESARROLLO ECONÓMICO**INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes****Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

286	Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocán-AIFA, en el Estado de México	3
289	Camino Agua Prieta-Bavispe, Tramo del km 80+000 al km 140+000, en el Estado de Sonora	5
293	Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita, en el Estado de Sinaloa	8
300	Modernización de la Carretera Pachuca-Huejutla, Tramo: Cerro Colorado-Zacualtipán, en el Estado de Hidalgo	10
302	Modernización de la Carretera Transpeninsular, en el Estado de Baja California	13
303	Modernización del Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán, en el Estado de Nayarit	15

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

18	Sustitución de Subestaciones Eléctricas en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México	17
----	---	----

ECONOMÍA**Secretaría de Economía****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

255	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	19
-----	---	----

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California****Informe de la Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño**

32	Control Interno y Gobernanza del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	21
33	Gestión Financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California y del Proceso de Extinción de su Fideicomiso	26

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

105	Gestión Financiera del Colegio de la Frontera Norte y del Proceso de Extinción de su Fideicomiso	31
-----	--	----

EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**CFE Corporativo****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

44	Adquisición de Hexafluoruro de Uranio Enriquecido y Natural Complementario	33
----	--	----

CFE Generación III**Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

60	Suministro de Refacciones y Supervisión Técnica Especializada para las Unidades 8 y 9 de la C.C.C. "Presidente Juárez"	35
----	--	----

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones

149

Auditoría de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información

37

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocán-AIFA, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0286-2022

Modalidad: Presencial

286

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	346,117.8
Muestra Auditada	298,556.7
Representatividad de la Muestra	86.3%

De los 211 conceptos que comprendieron la ejecución de las obras por un total ejercido de 346,117.8 miles de pesos en 2021, se seleccionó para la revisión una muestra de 41 conceptos por un importe de 298,556.7 miles de pesos, que representó el 86.3% del total erogado en la cuenta pública en fiscalización, por ser los más representativos en monto y volumen, como se detalla en la tabla siguiente.

CONTRATOS, CONVENIOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/Convenio	Conceptos		Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
DGDFM-26-21	7	7	76,345.8	76,345.8	100.0
DGDFM-05-21	30	6	1,861.3	221.0	11.9
DGDFM-06-21	40	8	2,910.6	400.2	13.7
DGDFM-07-21	40	7	3,100.0	365.7	11.8
DGDFM-08-21	40	6	3,100.0	418.2	13.5
DGDFM-16-21	27	4	4,902.7	550.5	11.2
DGDFM-17-21	27	3	4,500.4	519.2	11.5
DVMN-SPYC-001/2021	-1	-1	45,036.1	45,036.1	100.0
SCT-CFE-02-2021	-2	-2	42,827.8	42,827.8	100.0
Liberación de Derechos de Vía	-3	-3	131,872.2	131,872.2	100.0
Otros gastos y contratos	-4	-4	29,660.9	0.0	0.0
Total	211	41	346,117.8	298,556.7	86.3

FUENTE: La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Corresponde a dos pagos realizados establecidos en el convenio.

² Corresponde al anticipo otorgado.

³ Corresponde a pagos del 50.0% y 80.0% para la adquisición de 26 predios.

⁴ Corresponden a pagos a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de Notaría, de impacto ambiental, de sociedad civil, etc.

El proyecto de inversión de infraestructura económica de la “Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocán-AIFA” contó con suficiencia presupuestal para el Ejercicio Fiscal de 2021 por un importe de 401,496.7 miles de pesos que incluye el IVA de recursos federales que fueron registrados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021 (en el que se incluye el monto total fiscalizado de 298,556.7 miles de pesos) en el Tomo III, Sector Paraestatal, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, en el apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera núm. 20093110004 y la clave presupuestaria núm. 09 311 3 5 03 00 006 K0041 62601 3 1 41 20093110004.

Resultados

En la revisión de la licitación pública nacional núm. LO-009000988-E22-2021, se observó que el licitante ganador consideró en su proposición técnica a un profesionista especialista en topografía que previamente ya había sido incluido en la licitación pública nacional núm. LO-009000988-E9-2021, de la cual también resultó ganadora y que era motivo de descalificación; no se cuenta con la liberación total de los derechos de vía para el patio de maniobras, en una superficie de 52,329.07 m², lo que ha provocado a la fecha atrasos de 120 días en la ejecución de los trabajos y esto evidencia una inadecuada planeación de la obra; no se autorizaron estudios, memorias de cálculo, informes y proyectos por parte de la entidad fiscalizada; y se autorizaron pagos en exceso por 64.8 millones de pesos en los conceptos de suministro de durmientes y de materiales de vía, debido a que éstos no fueron localizados en el sitio de los trabajos, aun y cuando en las especificaciones particulares y los alcances de sus precios unitarios contemplan el suministro, el transporte, la descarga y su puesta en obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,826,595.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y otro fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- En la revisión de la licitación pública nacional núm. LO-009000988-E22-2021, se observó que el licitante ganador consideró en su proposición técnica a un profesionista especialista en topografía que previamente ya había sido incluido en la licitación pública nacional núm. LO-009000988-E9-2021, de la cual también resultó ganadora y que era motivo de descalificación.
- No se cuenta con la liberación total de los derechos de vía para el patio de maniobras, en una superficie de 52,329.07 m², lo que ha provocado a la fecha atrasos de 120 días en la ejecución de los trabajos y esto evidencia una inadecuada planeación de la obra.
- No se autorizaron los estudios, memorias de cálculo, informes y proyectos por parte de la entidad fiscalizada.
- Se autorizaron pagos en exceso por 64.8 millones de pesos en los conceptos de suministro de durmientes y de materiales de vía, debido a que éstos no fueron localizados en el sitio de los trabajos, aun y cuando en las especificaciones particulares y los alcances de sus precios unitarios contemplan el suministro, el transporte, la descarga y su puesta en obra.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Camino Agua Prieta-Bavispe, Tramo del km 80+000 al km 140+000, en el Estado de Sonora

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0289-2022

Modalidad: Presencial

289

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250,748.2
Muestra Auditada	182,535.0
Representatividad de la Muestra	72.8%

De los 312,087.0 miles de pesos reportados como ejercidos en el proyecto “Camino Agua Prieta-Bavispe. Tr. del km 80+000 al km 140+000” en la Cuenta Pública 2021, se seleccionaron un universo de 293 conceptos comprendidos en los ocho contratos celebrados por la entidad fiscalizada para la ejecución y supervisión de las obras por un monto de 250,748.2 miles de pesos y una muestra de 102 conceptos por un importe de 182,535.0 miles de pesos, que representó el 72.8% del total erogado en el año de estudio, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2021-26-CF-A-036-W-00-2021	117	30	56,506.8*	37,994.4	67.2
2021-26-CF-A-037-W-00-2021	60	23	37,576.1	32,491.8	86.5
2021-26-CF-A-038-W-00-2021	49	17	35,363.2	14,420.7	40.8
2021-26-CF-A-050-Y-00-2021	10	10	2,183.8	2,183.8	100.0
2021-26-CF-A-060-W-00-2021	15	5	39,105.6	35,930.3	91.9
2021-26-CF-A-061-W-00-2021	17	4	39,320.2	33,088.0	84.2
2021-26-CF-A-062-W-00-2021	16	4	38,235.0	23,968.5	62.7
2021-26-CF-A-056-Y-00-2021	<u>9</u>	<u>9</u>	<u>2,457.5</u>	<u>2,457.5</u>	100.0
Totales	293	102	250,748.2	182,535.0	72.8

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Dirección General de Carreteras y Centro SICT Sonora; tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye ajuste de costos por 1,010.5 miles de pesos.

El proyecto "Camino Agua Prieta-Bavispe. Tr. del km 80+000 al km 140+000" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contó con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto fiscalizado de 250,748.2 miles de pesos, el cual incluye ajuste de costos por 1,010.5 miles de pesos y se seleccionó del total ejercido por 312,087.0 miles de pesos reportado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, programa presupuestario K-031-Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con la clave de cartera 20096460003 y las claves presupuestarias núms. 2021 09 646 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 20096460003 26 para la construcción de vías de comunicación y 2021 09 646 3 5 01 00 010 K031 62903 3 1 031 20096460003 26 para los servicios de supervisión de obras.

Resultados

La entidad fiscalizada no tramitó antes del inicio de los trabajos, el cambio de uso de suelo de terrenos forestales a vías generales de comunicación, que en su oportunidad emitió la SEMARNAT, ni obtuvo de la CONAGUA los permisos de construcción para obras hidráulicas, lo que generó una suspensión temporal de los trabajos por 67 días naturales en tres contratos de obras públicas. (Resultado solventado mediante la implementación de acciones); Obra pagada no ejecutada por un monto de 18,494.0 miles de pesos, ya que se estimaron y pagaron trabajos de excavación en corte, formación de terraplén y capa subrasante sin haberse ejecutado en dos contratos de obras públicas; Obra pagada no ejecutada por un monto de 772.5 miles de pesos, debido a que no se colocaron el parapeto de acero estructural ni la junta de dilatación en el puente Salsipuedes de un contrato de obra pública. (Se justificó el importe de 772.5 miles de pesos mediante reporte fotográfico de la colocación del parapeto y de la junta en el puente Salsipuedes, quedando pendiente 27.1 miles de pesos de los gastos financieros generados); Duplicación entre los volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados por 347.2 miles de pesos en los conceptos de excavación en corte y acero de refuerzo en un contrato de obra pública, y servicios pagados no ejecutados por 143.5 miles de pesos, en un contrato de supervisión externa, debido a que en 2021 se pagó la verificación de la terminación de los trabajos de las contratistas, cuando a la fecha de la revisión (abril de 2022) se seguían realizando trabajos de excavación en corte, formación de terraplén y capa de subrasante.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,011,790.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y otro fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Camino Agua Prieta-Bavispe, Tramo del km 80+000 al km 140+000, en el Estado de Sonora", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes.

- La entidad fiscalizada no tramitó antes del inicio de los trabajos, el cambio de uso de suelo de terrenos forestales a vías generales de comunicación, que en su oportunidad emitió la SEMARNAT, ni obtuvo de la CONAGUA los permisos de construcción para obras hidráulicas, lo que generó una suspensión temporal de los trabajos por 67 días naturales en tres contratos de obras públicas. (Resultado solventado mediante la implementación de acciones).
- Obra pagada no ejecutada por un monto de 18,494.0 miles de pesos, ya que se estimaron y pagaron trabajos de excavación en corte, formación de terraplén y capa subrasante sin haberse ejecutado en dos contratos de obras públicas.
- Obra pagada no ejecutada por un monto de 772.5 miles de pesos, debido a que no se colocaron el parapeto de acero estructural ni la junta de dilatación en el puente Salsipuedes de un contrato de obra pública.

(Se justificó el importe de 772.5 miles de pesos mediante reporte fotográfico de la colocación del parapeto y de la junta en el puente Salsipuedes, y quedaron pendientes 27.1 miles de pesos de los gastos financieros generados).

- Duplicación entre los volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados por 347.2 miles de pesos en los conceptos de excavación en corte y acero de refuerzo en un contrato de obra pública.
- Servicios pagados no ejecutados por 143.5 miles de pesos, en un contrato de supervisión externa, debido a que en 2021, se pagó la verificación de la terminación de los trabajos de las contratistas, cuando a la fecha de la revisión (abril de 2022) se seguían realizando trabajos de excavación en corte, formación de terraplén y capa de subrasante.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita, en el Estado de Sinaloa

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0293-2022

Modalidad: Presencial

293

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	219,378.5
Muestra Auditada	192,383.8
Representatividad de la Muestra	87.7%

De los 268,996.1 miles de pesos reportados como ejercidos en el proyecto Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita en la Cuenta Pública 2021, se seleccionó un universo de 81 conceptos que comprendieron los contratos para la ejecución y supervisión de las obras por un monto ejercido de 219,378.5 miles de pesos en 2021, y una muestra de 36 conceptos por un importe de 192,383.8 miles de pesos, lo que representó el 87.7% del total erogado, por ser los más representativos y susceptibles de revisar, como se detalla en la tabla siguiente:

CONCEPTOS E IMPORTES REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2021 25 CF A 007 W 00 2021	14	3	58,462.2	50,225.9	85.9
2021 25 CF A 008 W 00 2021	13	3	58,262.2	48,762.5	83.7
2021 25 CF A 009 W 00 2021	17	3	62,623.5	55,960.0	89.3
2021 25 CF A 037 W 00 2021	13	3	35,964.5	33,369.3	92.8
2021 25 CF A 022 Y 00 2021	16	16	3,278.2	3,278.2	100.0
2021 25 CF A 038 Y 00 2021	8	8	787.9	787.9	100.0
Totales	81	36	219,378.5	192,383.8	87.7

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Sinaloa, tabla elaborada con base en el expediente del proyecto proporcionado por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita", de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, contó con suficiencia presupuestal por un monto fiscalizado de 219,378.5 miles de pesos de recursos federales el cual incluye el ajuste de costos y gastos de operación, importe que fue seleccionado del importe de 268,996.1 miles de pesos que se reportó como ejercido en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, K-031-Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, clave de cartera 19096450002, con claves presupuestarias núms. 2021 09 645 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 19096450002 25 para construcción de vías de comunicación y 2021 09 645 3 5 01 00 010 K031 62903 3 1 031 19096450002 25 para servicios de supervisión de obras.

Resultados

Se observó una inadecuada planeación de la obra, ya que existieron incrementos y decrementos en los volúmenes de los contratos de obra, toda vez que los proyectos ejecutivos no corresponden con las condiciones físicas del sitio de la obra, en el contrato de servicios relacionados con la obra pública y tiempo determinado núm. 2021 25 CF A 022 Y 00 2021; no se indicó la cancelación o el destino del saldo de 213.0 miles de pesos correspondiente a los conceptos cancelados; un sobrecosto de 186.6 miles de pesos al utilizar el Salario Mínimo del D.F. como base de cálculo para el FASAR en lugar de la Unidad de Medida y Actualización y se detectó un error aritmético en el cálculo del factor de financiamiento, en el contrato de obra núm. 2021 25 CF A 007 W 00 2021; pago en exceso en el precio unitario núm. 3 “Excavación de cortes cualquiera que sea su clasificación en terreno natural, el material producto del corte se utiliza en la formación de terraplenes, por unidad de obra terminada”, por un monto de 984.4 miles de pesos, por una diferencia entre el volumen estimado y el soportado con los generadores, en el contrato de obra núm. 2021 25 CF A 007 W 00 2021 y un pago improcedente de 364.2 miles de pesos ya que la supervisión no cumplió con el alcance del concepto EP-004 “En apoyo a la Residencia de Obra, revisará que las estimaciones de la empresa constructora se encuentren integradas con los soportes respectivos para su autorización...”, en el contrato de servicios núm. 2021 25 CF A 022 Y 00 2021.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,535,204.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 186,569.08 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,902.92 pesos se generaron por cargas financieras; 1,348,635.20 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita, en el estado de Sinaloa”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se observó una inadecuada planeación de la obra, ya que existieron incrementos y decrementos en los volúmenes de los contratos de obra, toda vez que los proyectos ejecutivos no corresponden con las condiciones físicas del sitio de la obra.
- Se generó un sobrecosto de 186.6 miles de pesos al utilizar el Salario Mínimo de la Ciudad de México como base de cálculo para el FASAR en lugar de la Unidad de Medida y Actualización, y se detectó un error aritmético en el cálculo del factor de financiamiento, en el contrato núm. 2021 25 CF A 007 W 00 2021, que fue recuperado antes de la emisión del informe.
- Pago en exceso en el precio unitario núm. 3 “Excavación de cortes cualquiera que sea su clasificación en terreno natural, el material producto del corte se utiliza en la formación de terraplenes, por unidad de obra terminada”, por un monto de 984.4 miles de pesos, por una diferencia entre el volumen estimado y el soportado en los generadores, en el contrato de obra núm. 2021 25 CF A 007 W 00 2021.
- Se observó un pago improcedente de 364.2 miles de pesos ya que la supervisión no cumplió con el alcance del concepto EP-004 “En apoyo a la Residencia de Obra, revisará que las estimaciones de la empresa constructora se encuentren integradas con los soportes respectivos para su autorización...”, en el contrato de servicios núm. 2021 25 CF A 022 Y 00 2021.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Modernización de la Carretera Pachuca-Huejutla, Tramo: Cerro Colorado-Zacualtipán, en el Estado de Hidalgo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0300-2022

Modalidad: Presencial

300

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	267,029.1
Muestra Auditada	187,872.0
Representatividad de la Muestra	70.4%

De los 267,029.1 miles de pesos ejercidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el año de 2021 en el proyecto "Cerro Colorado-Zacualtipán", se revisó una muestra de 187,872.0 miles de pesos que representó el 70.4% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2021-13-CE-A-001-W-00-2021	27	15	74,008.3	71,718.7	96.9
2021-13-CE-A-002-W-00-2021	26	9	21,589.4	17,329.3	80.3
2021-13-CE-A-003-W-00-2021	26	14	28,239.4	14,748.3	52.2
2021-13-CE-A-004-W-00-2021	0		41,956.4*	41,956.4*	100.0
2021-13-CE-A-006-W-00-2021	0		37,825.8*	37,825.8*	100.0
2021-13-CE-A-001-Y-00-2021	25	25	1,531.4	1,531.4	100.0
2021-13-CE-A-002-Y-00-2021	26	26	1,417.5	1,417.5	100.0
2021-13-CE-A-003-Y-00-2021	28	28	1,344.6	1,344.6	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto.	0	0	59,116.3	0	0
Totales	158	117	267,029.1	187,872.0	70.4

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Hidalgo, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Los importes ejercidos y seleccionados corresponden a los anticipos por el 20.0% del monto de los contratos concedidos en cada caso a los contratistas.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado "Cerro Colorado-Zacualtipán", en el estado de Hidalgo, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 267,029.1 miles de pesos de recursos federales reportado en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo III, Poder Ejecutivo,

Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera núm. 20096330001 y presupuestaria núm. 2021 09 633 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 20096330001-13.

Resultados

En el aspecto normativo, no se aseguró al estado la obtención de las mejores condiciones en la licitación para la adjudicación de dos contratos de obra pública ya que para el primer caso en dos propuestas solventes que cumplieron con el rubro “Experiencia y capacidad”, se le otorgaron los 15 puntos posibles y un total de 90.90 puntos a la empresa ganadora con una propuesta de 209,781.8 miles de pesos y al segundo lugar con una propuesta de 208,528.5 miles de pesos, de manera injustificada solo se le otorgaron 11 puntos y un total de 89.08 puntos; en el segundo caso de dos propuestas declaradas solventes se comprobó que cumplieron en el rubro “Experiencia y capacidad” y se le otorgaron 12 puntos y un total de 92.90 puntos a la empresa ganadora con una propuesta de 94,319.4 miles de pesos y al segundo lugar con una propuesta de 90,365.5 miles de pesos, de manera injustificada solo se le otorgaron 8 puntos y un total de 90.0 puntos, en lugar de otorgarles los 15 puntos a ambos licitantes al cumplir con los requisitos; se detectó que se adjudicaron dos contratos de obras públicas contando con la manifestación de impacto ambiental para los tramos del km 51+000 al km 53+000 y del km 56+000 al km 59+562.822; sin embargo, no se cuenta con la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT; ni se cuenta con la manifestación de impacto ambiental, ni la autorización del tramo del km 59+562.822 al km 60+000.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,946,745.44 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión con clave de cartera núm. 20096330001, “Cerro Colorado-Zacualtipán”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se aseguró al estado la obtención de las mejores condiciones en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública núm. 2021-13-CE-A-004-W-00-2021 ya que de dos propuestas declaradas solventes se comprobó que en el rubro “Experiencia y capacidad”, ambas propuestas cumplieron con las bases de licitación al presentaron 3 contratos de obras similares, mayores a 100 millones de pesos, en los últimos 10 años a partir de la publicación de la convocatoria, otorgándosele los 15 puntos posibles y un total de 90.90 puntos a la empresa ganadora con una propuesta de 209,781.8 miles de pesos y al segundo lugar con una propuesta de 208,528.5 miles de pesos, 1,253.3 miles de pesos menos que el ganador, de manera injustificada solo se le otorgaron 11 puntos y un total de 89.08 puntos.
- No se aseguró al estado la obtención de las mejores condiciones en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública núm. 2021-13-CE-A-001-W-00-2021 ya que de dos propuestas declaradas solventes se comprobó que en el rubro “Experiencia y capacidad” ambas propuestas presentaron 3 contratos de obras similares, mayores a 65 millones de pesos, en los últimos 10 años a partir de la publicación de la convocatoria, y se le otorgaron 12 puntos de 15 posibles y un total de 92.90 puntos a la empresa ganadora con una propuesta de 94,319.4 miles de pesos y al segundo lugar con una propuesta de 90,365.5 miles de pesos, 3,953.9 miles de pesos menos que el ganador, de manera injustificada solo se le otorgaron 8 puntos y un total de 90.0 puntos, en lugar de otorgarles los 15 puntos a ambos licitantes al cumplir con los requisitos indicados en las bases de licitación y de esta manera se habría adjudicado el contrato a la propuesta con un monto menor.

- Se adjudicaron los contratos de obras públicas núms. 2021-13-CE-A-004-W-00-2021 y 2021-13-CE-A-006-W-00-2021 contando con la manifestación de impacto ambiental para los tramos del km 51+000 al km 53+000 y del km 56+000 al km 59+562.822; sin embargo, no se cuenta con la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT; asimismo, no se cuenta con la manifestación de impacto ambiental, ni la autorización correspondiente del tramo del km 59+562.822 al km 60+000.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización de la Carretera Transpeninsular, en el Estado de Baja California

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0302-2022

Modalidad: Presencial

302

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137,569.0
Muestra Auditada	107,486.9
Representatividad de la Muestra	78.1%

Se revisó una muestra de 107,486.9 miles de pesos de los 137,569.0 miles de pesos ejercidos en el año 2021 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el proyecto “Carretera Transpeninsular, tramo del km 15+400 al km 21+600”, en el estado de Baja California, lo que representó el 78.1% del monto erogado en ese año, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2021-02-CE-A-044-W-00-2021	33	16	30,801.4 ¹	26,442.4	85.8
2021-02-CE-A-045-W-00-2021	33	18	44,722.4 ²	38,053.5	85.1
2021-02-CE-A-046-W-00-2021	39	22	47,209.2 ³	39,984.2	84.7
2021-02-CE-A-047-Y-00-2021	79	79	2,727.2	2,727.2	100.0
Gastos de operación con cargo al proyecto.	0	0	12,108.8	279.6	2.3
Totales	184	135	137,569.0	107,486.9	78.1

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Baja California, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye ajuste de costos por 250.1 miles de pesos.

² Incluye ajuste de costos por 376.1 miles de pesos.

³ Incluye ajuste de costos por 523.1 miles de pesos.

El proyecto denominado “Carretera Transpeninsular, tramo del km 15+400 al km 21+600”, en el estado de Baja California, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 137,569.0 miles de pesos de recursos federales reportado en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera núm. 20096220002 y presupuestaria núm. 2021 09 622 3 05 01 00 003 K1650 62501 3 1 3 20096220002 02.

Resultados

Se pagaron trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles, que no corresponden al objeto del proyecto de inversión; en tres contratos de obras públicas se obtuvieron diferencias entre las cantidades pagadas y realmente ejecutadas en los conceptos de señalamiento preventivo y restrictivo, consistentes en barreras, tambores de plástico y letreros preventivos por 8,628.7 miles de pesos; en un contrato de obra pública se pagó la base estabilizada por 6,376.6 miles de pesos, sin que se hubiera ejecutado conforme al proyecto y a los trabajos por ejecutar, ya que al verificar sus espesores se encontró material granular suelto sin que se observara la presencia del cemento portland establecido tanto en el precio unitario autorizado como en los trabajos por ejecutar; en tres contratos de obras públicas se pagaron conceptos de riego de sello que resultan innecesarios en una estructura de pavimento de concreto hidráulico; y en un contrato de servicios se pagaron trabajos por 208.5 miles de pesos sin que se hubieran ejecutado conforme a lo previsto en sus especificaciones particulares referentes a vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y revisar las estimaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,213,728.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se pagaron trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles, que no corresponden al objeto del proyecto de inversión.
- En tres contratos de obras públicas se obtuvieron diferencias entre las cantidades pagadas y realmente ejecutadas en los conceptos de señalamiento preventivo y restrictivo, consistentes en barreras, tambores de plástico y letreros preventivos por 8,628.7 miles de pesos.
- En un contrato de obra pública se pagó la base estabilizada por 6,376.6 miles de pesos, sin que se hubiera ejecutado conforme al proyecto y a los trabajos por ejecutar, ya que al verificar sus espesores se encontró material granular suelto sin que se observara la presencia del cemento portland establecido tanto en el precio unitario autorizado como en los trabajos por ejecutar.
- En tres contratos de obras públicas se pagaron conceptos de riego de sello que resultan innecesarios en una estructura de pavimento de concreto hidráulico.
- En un contrato de servicios se pagaron trabajos por 208.5 miles de pesos sin que se hubieran ejecutado conforme a lo previsto en sus especificaciones particulares referentes a vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y revisar las estimaciones.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización del Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán, en el Estado de Nayarit

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-09100-22-0303-2022

Modalidad: Presencial

303

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,445.3
Muestra Auditada	116,862.3
Representatividad de la Muestra	64.8%

Se revisó una muestra de 116,862.3 miles de pesos de los 180,445.3 miles de pesos ejercidos en el año 2021 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el proyecto “Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán”, en el estado de Nayarit, lo que representó el 64.8% del monto erogado en ese año, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/Otros gastos	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2021-18-CF-A-019-W-00-2021	38	22	29,156.5 ¹	27,081.5	92.9
2021-18-CF-A-020-W-00-2021	32	16	34,035.4 ²	28,748.6	84.5
2021-18-CF-A-029-W-00-2021	38	18	31,025.8 ³	27,775.7	89.5
2021-18-CF-A-030-W-00-2021	29	18	32,975.0 ⁴	31,103.0	94.3
2021-18-CF-A-036-Y-00-2021	6	6	2,153.5	2,153.5	100.0
2021-18-CF-A-047-W-00-2021	22	0	24,826.1	0	0
Otros gastos con cargo al proyecto	0	0	26,273.0	0	0
Totales	165	80	180,445.3	116,862.3	64.8

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Nayarit, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye ajuste de costos por 1,357.0 miles de pesos.

² Incluye ajuste de costos por 2,990.1 miles de pesos.

³ Incluye ajuste de costos por 1,480.3 miles de pesos.

⁴ Incluye ajuste de costos por 1,298.4 miles de pesos.

El proyecto denominado “Camino Presa del Cajón-Carretones-Aserradero de las Palas-Guadalupe Ocotán”, en el estado de Nayarit, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 180,445.3 miles de pesos de recursos federales reportado en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo

09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera núm. 19096380001 y presupuestaria núm. 2021 09 638 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 19096380001 18.

Resultados

En tres contratos de obras públicas se efectuaron pagos de trabajos no ejecutados por 6,158.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó la realización de las cantidades observadas por 4,711.3 miles de pesos, quedando por justificar 1,446.7 miles de pesos y, adicionalmente, en dos contratos, se acreditaron los reintegros de 1,164.5 miles de pesos a favor de la Tesorería de la Federación y 788.3 miles de pesos a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que incluyen las penas convencionales que se aplicaron a las contratista por los pagos de los trabajos que no fueron ejecutados en su momento, más los intereses generados; en un contrato de obra pública no se justificaron los pagos de algunos materiales que se integraron en el precio unitario de la base hidráulica por un importe de 1,062.3 miles de pesos, debido a que no guardan congruencia con los procedimientos constructivos y la metodología de ejecución de los trabajos realizados; obra pagada no ejecutada en el concepto de extracción y remoción de derrumbes, por un monto de 1,133.3 miles de pesos; y en un contrato de servicios se pagaron trabajos sin que se hubieran ejecutado conforme a lo previsto en los términos de referencia y sus especificaciones particulares, por un monto 643.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó la recuperación de 687.1 miles de pesos incluidos 44.1 miles de pesos por concepto de intereses a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sin embargo, no se comprobó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,282,175.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,164,481.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,117,694.04 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En tres contratos de obras públicas se efectuaron pagos de trabajos no ejecutados por 6,158.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó la realización de las cantidades observadas por 4,711.3 miles de pesos, quedando por justificar 1,446.7 miles de pesos y, adicionalmente, en dos contratos, se acreditaron los reintegros de 1,164.5 miles de pesos a favor de la Tesorería de la Federación y 788.3 miles de pesos a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que incluyen las penas convencionales que se aplicaron a las contratista por los pagos de los trabajos que no fueron ejecutados en su momento, más los intereses generados.
- En un contrato de obra pública no se justificaron los pagos de algunos materiales que se integraron en el precio unitario de la base hidráulica por un importe de 1,062.3 miles de pesos, debido a que no guardan congruencia con los procedimientos constructivos y la metodología de ejecución de los trabajos realizados.
- Obra pagada no ejecutada en el concepto de extracción y remoción de derrumbes, por un monto de 1,133.3 miles de pesos.
- En un contrato de servicios se pagaron trabajos sin que se hubieran ejecutado conforme a lo previsto en los términos de referencia y sus especificaciones particulares, por un monto 643.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó la recuperación de 687.1 miles de pesos incluidos 44.1 miles de pesos por concepto de intereses a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sin embargo, no se comprobó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Sustitución de Subestaciones Eléctricas en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-09KDN-22-0018-2022

Modalidad: Presencial

18

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,311.3
Muestra Auditada	80,335.7
Representatividad de la Muestra	80.9%

De los 234 conceptos que comprendieron la ejecución y supervisión de las obras por un total ejercido de 99,311.3 miles de pesos en 2021, se seleccionó para revisión una muestra de 82 conceptos por un importe de 80,335.7 miles de pesos, que representó el 80.9% del total erogado en la cuenta pública en fiscalización, por ser los más representativos en monto y volumen, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
077-O19-AICMK2-O1	222	70	82,594.5	72,572.1	87.9
068-O19-AICMK2-S1	12	12	7,763.6	7,763.6	100.0
Otros pagos con cargo al proyecto	-	-	8,953.2	-	-
Totales	234	82	99,311.3	80,335.7	80.9

FUENTE: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Subdirección de Recursos Financieros, y las gerencias de Ingeniería Electromecánica y de Proyectos y Concursos, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión de infraestructura económica de la “Sustitución de Subestaciones Eléctricas” contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2021 por un importe de 115,201.1 miles de pesos que incluye el Impuesto al Valor Agregado de recursos federales que fueron registrados como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año (en el que se encuentra incluido el monto total fiscalizado de 80,335.7 miles de pesos), en el Tomo VII, Sector Paraestatal, “Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, KDN, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.”, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera número 1909KDN0010 y clave presupuestaria número 09 KDN 3 5 04 005 K005 62701 3 1 0 9 1909KDN0010.

Resultados

Se detectaron las siguientes irregularidades: el AICM no exigió, por conducto de su residencia de obra, que la empresa de supervisión externa cumpliera con los alcances establecidos en su contrato relativos a las siguientes actividades: revisión y autorización de planos as built al cierre de la obra; verificación del avance de la misma; respuestas a las solicitudes o dudas del contratista; análisis junto con la residencia de obra de los problemas

técnicos; y vigilar que la contratista cumpliera con los requisitos de seguridad e higiene, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 077-O19-AICMK2-O1 hasta su total terminación, el cual se encuentra vigente no obstante el contrato de la empresa supervisora concluyó en agosto de 2021; además, se observaron pagos improcedentes por un monto de 8,654.3 miles de pesos, de 14 equipos (tableros y gabinetes) que no fueron localizados en la obra, lo cual se acreditó en la visita de verificación física realizada del 6 al 8 de abril de 2022 entre el personal del AICM y la ASF; un monto de 1,018.5 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. EXT-149, "Suministro y fabricación de Parte Luz en fachada de la S.E. Alfa Nueva...", debido a que dichos trabajos no fueron ejecutados y un monto de 179.0 miles de pesos, desglosados de la manera siguiente: 98.7 miles de pesos en el concepto núm. EXT-134, "Suministro y colocación de cancelería tipo Louver en fachada ..." y 80.3 miles de pesos en el concepto núm. EXT-136, "Puertas de acceso a subestación a base de herrería tipo Louver...", debido a que existen diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo verificado físicamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,851,808.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Sustitución de Subestaciones Eléctricas en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México" a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por las irregularidades siguientes:

- Se comprobó que el AICM realizó pagos improcedentes por un monto de 8,654.3 miles de pesos, de 14 equipos (tableros y gabinetes) que no fueron localizados en la obra, lo cual se acreditó en la visita de verificación física realizada del 6 al 8 de abril de 2022 entre el personal del AICM y la ASF.
- Se comprobó que el AICM realizó un pago improcedente por un monto de 1,018.5 miles de pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. EXT-149, "Suministro y fabricación de Parte Luz en fachada de la S.E. Alfa Nueva...", debido a que dichos trabajos no fueron ejecutados.
- Se constató que el AICM realizó pagos improcedentes por un monto de 179.0 miles de pesos, desglosados de la manera siguiente: 98.7 miles de pesos en el concepto núm. EXT-134, "Suministro y colocación de cancelería tipo Louver en fachada ..." y 80.3 miles de pesos en el concepto núm. EXT-136, "Puertas de acceso a subestación a base de herrería tipo Louver...", debido a que existen diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo verificado físicamente.
- El AICM, por conducto de su residencia de obra, no exigió que la empresa de supervisión externa cumpliera con los alcances establecidos en su contrato, relativos a las siguientes actividades: revisión y autorización de planos as built al cierre de la obra; verificación del avance de la misma; respuestas a las solicitudes o dudas del contratista; análisis junto con la residencia de obra de los problemas técnicos; y vigilar que la contratista cumpliera con los requisitos de seguridad e higiene, del contrato de obra pública núm. 077-O19-AICMK2-O1 hasta su total terminación, el cual se encuentra vigente no obstante el contrato de la empresa supervisora concluyó en agosto de 2021.

Secretaría de Economía

Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-10100-19-0255-2022

Modalidad: Presencial

255

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares se ejerció y registró, conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,549,475.0
Muestra Auditada	1,549,475.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La muestra de 1,549,475.0 miles de pesos representa el total de los recursos ejercidos por la Secretaría de Economía durante el ejercicio 2021, con cargo en la partida de gasto 43301 "Subsidios para Inversión", correspondientes al programa presupuestario U007 "Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares", los cuales se revisaron al 100.0%.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2021, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria", en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos en las clasificaciones "Administrativa" y "Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 10 Economía, en los conceptos de "Gasto Corriente" y "Gasto Inversión", respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultados

- La Secretaría de Economía (SE) otorgó apoyos económicos por 375.0 miles de pesos a 15 personas, de acuerdo con la información del Registro Nacional de Población (RENAPO), sin embargo, dichas personas fallecieron antes de recibir el apoyo.
- La entidad fiscalizada no estableció mecanismos de control para asegurar que se realizara la adecuada integración de los expedientes, que acrediten el cumplimiento de los criterios y requisitos por parte de los beneficiarios del programa.
- En los estados de cuenta bancarios del Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, se identificó que, al mes de febrero de 2022, aún existía un monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 25.1 miles de pesos correspondiente a apoyos económicos no cobrados por los beneficiarios del programa.
- En el caso de tres beneficiarios recibieron dos apoyos financieros en cada una de las modalidades "Microempresa Familiar", "Empresas Cumplidas" y "Mujeres Trabajadoras", que ascendieron a 75.0 miles de pesos, lo cual no estaba permitido en los Lineamientos para la Operación del programa.
- En 2021, la entidad fiscalizada otorgó apoyos económicos a tres personas por un monto de 75.0 miles de pesos, quienes también recibieron apoyos financieros en 2020, lo cual tampoco estaba permitido en los lineamientos del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 375,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Economía cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

La Secretaría de Economía (SE) carece de manuales de Procedimientos Específicos que regulen la operación del programa.

La SE otorgó apoyos económicos por 375.0 miles de pesos a 15 personas, quienes, de acuerdo con la información del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), fallecieron antes de recibir el apoyo.

En los estados de cuenta bancarios del Banco Azteca se identificó que, al mes de febrero de 2022, aún existía un monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación por 25.1 miles de pesos correspondiente a apoyos económicos no cobrados por los beneficiarios del programa.

Se identificó que tres beneficiarios recibieron dos apoyos financieros en cada una de las modalidades "Microempresa Familiar", "Empresas Cumplidas" y "Mujeres Trabajadoras", que ascendieron a 75.0 miles de pesos, lo cual no estaba permitido en los Lineamientos para la Operación.

En 2021, la entidad fiscalizada otorgó apoyos económicos a tres personas por un monto de 75.0 miles de pesos, quienes también recibieron apoyos financieros en 2020, lo cual tampoco estaba permitido en los lineamientos del programa.

La SE no formalizó, mediante un procedimiento, las actividades y procesos que implementó durante el ejercicio 2021 para identificar a los beneficiarios del programa que efectúan los reembolsos de los apoyos económicos, y con ello, lograr una más expedita recuperación, administración y reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que, por concepto de reembolsos, realicen los beneficiarios.

La SE no acreditó las acciones o mecanismos que estableció en el ejercicio 2021 para llevar a cabo la supervisión directa del adecuado funcionamiento del programa.

El padrón de beneficiarios del programa que se encuentra en el portal de la Secretaría de Bienestar presentó variaciones en la cantidad de beneficiarios, contra el contenido en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**Control Interno y Gobernanza del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-1-389ZW-21-0032-2022

Modalidad: Presencial

32

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la razonabilidad del diseño, implementación y eficacia del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos de generación y difusión del conocimiento científico y la formación de recursos humanos a nivel posgrado en las áreas de ciencias biológicas, físicas y de la información, del mar y de la Tierra, y vinculación con los sectores público, privado y social; y de los elementos de Gobernanza ejercidos por los órganos de gobierno y la administración relativos a la eficiencia, la eficacia y la economía de sus operaciones, a fin de verificar la consecución de los objetivos y las metas institucionales, su contribución al Estado mexicano, la vigencia del marco jurídico y normativo, la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del Sistema de Control Interno Institucional, con el propósito de evaluar el diseño, establecimiento y funcionamiento de sus componentes, en particular se evaluaron los elementos de gobernanza, como es el caso de las funciones clave de los órganos de gobierno respecto de la selección y sustitución de sus miembros; el establecimiento formal de sus funciones y responsabilidades; los mecanismos de control en los temas de conflicto de intereses; el establecimiento de acciones que fomenten el compromiso con la integridad, los valores éticos, normas de conducta y prevención de la corrupción; el cumplimiento de las obligaciones con la rendición de cuentas; la planeación estratégica institucional y el establecimiento de un marco jurídico y regulatorio en el que se establezca la estructura, definición de funciones y responsabilidades de la institución.

Asimismo, se verificó el desempeño operativo respecto de los procesos de generación y difusión del conocimiento científico y la formación de recursos humanos a nivel posgrado en las áreas de las ciencias biológicas, físicas y de la información, del mar y de la Tierra, y la vinculación con los sectores público, privado y social.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en materia de Gobernanza, el máximo órgano de gobierno del CICESE es la Junta de Gobierno y cuyas resoluciones se enfocaron principalmente en la aprobación del Informe de Autoevaluación del primer semestre del ejercicio 2021; los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020; el Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2021; adecuaciones al presupuesto; y los nombramientos del nuevo Director General, subdirectores y el Director de Estudios de Posgrado.

Durante el ejercicio 2021, el CICESE operó con diversos órganos colegiados cuyas funciones son de carácter consultivo y de apoyo a la Junta de Gobierno y al Director General, como fueron el Comité Externo de Evaluación, la Comisión Dictaminadora Externa, el Consejo Técnico Consultivo Interno, el Comité de Docencia, los Consejos Internos de las Divisiones Académicas, el Consejo Interno de las Unidades Foráneas, el Consejo Interno de las Direcciones de Apoyo, el Comité de Cancelación de Adeudos, los Consejos de Programas de Posgrado, la Comisión de Análisis a la Productividad Académica, y la Comisión Interna Dictaminadora.

No obstante que estos órganos colegiados dieron cumplimiento de manera general a las facultades establecidas en su normativa, la Junta de Gobierno y la Dirección General no establecieron los lineamientos específicos que regularan la integración, organización, operación y la periodicidad de sus sesiones del Consejo Técnico Consultivo Interno, el Consejo Interno de las Direcciones de Apoyo, los Consejos de Programas de Posgrado, la Comisión de Análisis de la Productividad Académica, la Comisión Interna Dictaminadora y el Consejo Interno de las Unidades Foráneas; asimismo, se observó que, aun cuando cada órgano se centró en sus actividades correspondientes, no se identificó que éstos interactúan entre sí, y que estén en constante comunicación al no establecer los

lineamientos que regulen los canales de comunicación y las líneas de reporte de forma ascendente y descendente entre la Junta de Gobierno y los órganos del centro que permita a la Junta de Gobierno conocer los asuntos significativos o riesgos relacionados con la entidad, y asegurar que los órganos colegiados cuenten con información relevante y de calidad.

En cuanto al marco jurídico y normativo del CICESE, se comprobó que se conformó por 79 disposiciones que regularon sus actividades administrativas y sustantivas, entre las cuales se encuentran su Estatuto Orgánico y los manuales General de Organización y de Organización de las Áreas Académicas y de las Áreas de Apoyo. Sin embargo, se evidenció la falta de actualización y armonización entre ellos, debido a que, aun cuando en el Estatuto Orgánico se señala que las funciones del Consejo Técnico Consultivo Interno se definirán tanto en el Manual General de Organización como en el reglamento que emita dicho consejo, el ente fiscalizado no dispuso de este último.

Además, el Consejo Interno de las Unidades Foráneas únicamente es enunciado en el Estatuto Orgánico, sin que se norme su integración y funcionamiento; adicionalmente, en el Estatuto Orgánico se indica que el CICESE contará con un órgano de vigilancia y un órgano interno de control; no obstante, tanto en el Manual General de Organización como en el Estatuto Orgánico se definen como una única unidad administrativa. En el marco normativo del CICESE se alude a la existencia y funcionamiento del Consejo Interno; los departamentos de Tesorería, de Servicios Generales, de Contabilidad y de Personal; de los comités de Selección y de Tesis, y de la Subdirección de Finanzas; sin embargo, no se definió su integración, sus funciones y las responsabilidades de todos ellos. Adicionalmente, tampoco se identificó la normativa que estableciera los procesos de aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación y que incluyan la totalidad de los tipos de proyectos que realiza el centro.

Todo lo anterior, implica áreas de oportunidad en la integración normativa por parte de la Junta de Gobierno y la Dirección General, en términos de establecer una estructura de vigilancia adecuada que les permita supervisar y evaluar el funcionamiento integral de la institución.

Respecto de la planeación estratégica, el 28 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, por lo que durante el ejercicio 2021 el CICESE no contó con el documento que suscribiera los objetivos y estrategias prioritarias, ni las acciones puntuales del sector Ciencia, Tecnología e Innovación. Aun cuando el CICESE dispuso del borrador del Programa Institucional 2021-2024, en el cual se establecieron 5 objetivos prioritarios, 16 estrategias, 52 acciones y 15 indicadores, dicho documento no fue formalizado en el 2021, por lo que durante dicho año el centro no contó con una planeación estratégica de mediano plazo que orientara su operación hacia la consecución de su Misión.

Por lo que respecta al Programa Anual de Trabajo con el que operó el CICESE en 2021, se identificó que éste partió de un diagnóstico en el que se establece la importancia de realizar investigación científica básica y aplicada en los campos de la geofísica, oceanografía física, física e instrumentación, orientada a la solución de los problemas nacionales y regionales de la Península de Baja California, así como actividades de docencia en esas áreas, y definió 7 objetivos estratégicos, 24 estrategias, 57 acciones y 10 indicadores vinculados a su Misión y Visión institucional; no obstante, en el PAT 2021 no se definieron las unidades administrativas responsables de ejecutar las 57 acciones establecidas, generando con esto el riesgo de no comunicar adecuadamente las funciones y actividades programadas por el CICESE.

De la revisión de los informes de actividades, sólo las direcciones de apoyo de Estudios de Posgrado, de Impulso a la Innovación y Desarrollo y Telemática reportaron la realización de actividades vinculadas con los objetivos establecidos en el PAT 2021, mientras que la División de Oceanología y las unidades foráneas de La Paz, Nayarit y Monterrey lo hicieron en cumplimiento al PAT 2020. Adicionalmente, las divisiones de Biología Experimental y Aplicada, Ciencias de la Tierra y Física Aplicada no precisaron a qué objetivos del PAT vincularon los resultados de sus actividades.

En lo que corresponde a la evaluación del desempeño, el CICESE estableció un sistema de evaluación del desempeño, el cual se integró principalmente por la MIR del Programa Presupuestario E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (Pp E003) y los indicadores del Convenio de Administración por Resultados. En dicha MIR del Pp E003, se definieron 13 indicadores, 1 a nivel de Fin, 1 a nivel de Propósito, 5 a nivel de Componente y 6 a nivel de Actividad; de éstos, en 7 el CICESE rebasó la meta programada. No obstante, en 4 indicadores no alcanzó la meta, y en 2 el centro no dispuso de información para valorar su consecución. Con la revisión de los resultados de la "Ficha de Monitoreo 2020-2021" del Pp E003, se identificó que en ésta se menciona que la contribución del Programa a los indicadores de nivel de Fin y Propósito es marginal, ya que estos indicadores requieren de la suma de esfuerzo del total del sector de ciencia y tecnología en el país.

En relación con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, el CICESE cumplió con ocho de las diez metas establecidas por el CONACYT, los indicadores de generación de conocimiento y calidad de los posgrados son los que registraron un avance inferior a la meta; asimismo, se identificó que, el cálculo del indicador de transferencia del conocimiento está asociado con el PECiTI publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2021, por lo que durante ese año no se alineó con los objetivos de dicho programa; tampoco se incluyó un indicador que estuviera asociado con los servicios tecnológicos, de consultoría y programas de capacitación que ofrece el centro, que permitiera valorar el impacto de las actividades de vinculación con los sectores público, privado y social. Adicionalmente, no se incluyeron indicadores relacionados con el impacto social y económico de la investigación científica y de las innovaciones tecnológicas del centro, y no se actualizó la meta del indicador de calidad de los posgrados.

En lo relativo al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), se verificó que el CICESE contó con los Lineamientos para la Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de CICESE; además, se comprobó que durante el ejercicio 2021, estuvieron vigentes las designaciones del Coordinador de Control Interno y los enlaces del COCODI, del Sistema de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

En cuanto a competencia profesional y perfiles de puesto, el CICESE contó con una plantilla integrada por 538 personas: 20 mandos medios y superiores; 195 investigadores; 211 de personal técnico, y 112 de personal administrativo y de apoyo. Del análisis de la información, se verificó que el centro diseñó e instauró perfiles y descripciones de puestos; no obstante, se identificó que éstos únicamente correspondieron a la Dirección General y las áreas que la integran, sin incluir a las direcciones y las divisiones académicas, las unidades foráneas, las direcciones de apoyo y demás áreas administrativas y de apoyo. Además, de la plantilla de investigadores y personal técnico del CICESE, se observó que 52 de ellos, incumplieron con su perfil de puesto.

Por lo que respecta a los programas de capacitación, se observó que el CICESE realizó 13 cursos en los que participaron 206 personas; no obstante, no acreditó tener programas de capacitación que incluyeran a todas sus unidades administrativas y técnicas, necesarios para desarrollar profesionales competentes para lograr los objetivos de la institución.

En cuanto a Administración de Riesgos, se observó que la entidad utilizó la metodología general de administración de riesgos emitida por la Secretaría de la Función Pública, consideró cinco riesgos, de los cuales tres fueron sustantivos y dos administrativos; sin embargo, del análisis a los riesgos se observó que no se consideraron todas sus operaciones sustantivas y administrativas, así como riesgos estratégicos y directivos, legales, financieros, presupuestales, de servicios, de TIC, recursos humanos, de corrupción, entre otros.

En lo relativo a las actividades de control, el CICESE informó que las actividades de control implementadas para mitigar los riesgos identificados en 2021, se realizaron por medio de las acciones de control de los avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; mientras que las gestiones para evaluar y actualizar los procesos, las políticas, los procedimientos, las acciones, los mecanismos y los instrumentos de control durante el 2021 se encuentran plasmados en el Plan de Trabajo 2021. No obstante, el CICESE no diseñó, ni documentó los mapas de procesos, flujogramas o esquemas respecto de la totalidad de las operaciones desarrolladas en 2021: investigación científica, vinculación, difusión y divulgación.

En cuanto al componente de Información y Comunicación, se verificó que en la página electrónica institucional del ente auditado se pone a disposición del público la información relativa al marco normativo, la estructura orgánica, la planeación estratégica, los indicadores de programas presupuestarios, la información relativa a sus estados financieros, las actas y resoluciones del Comité de Transparencia, entre otros; no obstante, de estas últimas, su información no se encuentra actualizada, ya que sólo se cuenta con datos hasta el ejercicio 2018.

En cuanto a Supervisión y Mejora Continua, el CICESE contó con el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de CICESE correspondiente al ejercicio 2021; sin embargo, en el informe se identificaron debilidades y áreas de mejora principalmente en la Norma de Control Quinta "Supervisión y Mejora Continua" ya que tuvo un porcentaje de cumplimiento del 0.0%. En su Programa de Trabajo de Control Interno 2021 se identificó que se establecieron 36 acciones de mejora asociadas a 4 de las 5 normas generales del Acuerdo de Control Interno; sin embargo, de las 36 acciones de mejora establecidas en el PTCI 2021, se concluyeron 34 que implica un 94.4% de cumplimiento, quedando 2 acciones en proceso, las cuales correspondieron a la actualización de los perfiles de puestos y la validación de los procedimientos asociados al proceso de transferencia.

Adicionalmente, se observó que en el ejercicio 2021 el CICESE tuvo una matrícula de estudiantes de maestría y doctorado por un total de 742 personas; sin embargo, el ente auditado no contó con información con la cual se pudiera determinar el periodo de culminación de esa matrícula de estudiantes y con esto verificar la eficiencia terminal estudiantil, ya que reportó que en el ejercicio hubo 136 egresos de maestría y doctorado, observando

con esto un bajo número de profesionistas egresados de la institución. Asimismo, el ente auditado manifestó contar con un programa de seguimiento de egresados; sin embargo, en la base de datos que fue proporcionada por el centro sólo se identificó a 14 de los 136 egresados del ejercicio 2021, por lo que evidenció una falta de actualización en su información.

En lo relativo a las actividades de vinculación, el CICESE desarrolló proyectos de investigación a nivel nacional e internacional; asimismo, estableció asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas y consorcios. Respecto de los proyectos de investigación, en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2021 se señaló la realización de 341 proyectos; no obstante, esta cifra difiere de lo indicado en el sitio *web* del CICESE, y en la base de datos proporcionada por la entidad, lo que evidenció la carencia de bases conciliadas y confiables que puedan ser razonablemente libres de errores y sesgos.

Respecto de la aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, se identificaron como instancias encargadas de aprobar dichos proyectos, al Comité Técnico del Fideicomiso para el caso de los proyectos realizados por medio del Fideicomiso y, al Consejo Interno correspondiente, para los proyectos realizados con recursos propios; no obstante, en la Ley de Ciencia y Tecnología se establece que es facultad no delegable del Órgano de Gobierno del CICESE, aprobar y evaluar los proyectos de investigación. Respecto del seguimiento y evaluación, se observó que 31 proyectos vigentes en 2021 realizados en colaboración con universidades, empresas y centros de investigación privados, así como con entidades del sector público y social fueron susceptibles de seguimiento por el CICESE, además, 4 de estos proyectos cuyo avance fue del 100.0%, fueron propensos a evaluación; sin embargo, con la revisión de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno, no se identificó el seguimiento y evaluación de dichos proyectos por parte de dicho órgano.

En relación con los bienes muebles e inmuebles con los que operó el centro, el ente auditado contó con información de la integración de los bienes muebles e inmuebles que se encontraron bajo su administración durante el ejercicio 2021; asimismo, proporcionó los métodos y/o la política inmobiliaria para su óptimo aprovechamiento, así como su desincorporación y enajenación como lo señala la normativa aplicable.

Consecuencias Sociales

Las debilidades en los instrumentos de Gobernanza y Control Interno del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, limitó la eficacia y eficiencia de sus operaciones, lo que propició la conformación de condiciones favorables para la discrecionalidad en la adopción de decisiones, la falta de certeza y transparencia de las operaciones, y la materialización de riesgos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

10 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, proporcionada por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (entidad fiscalizada) de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar la razonabilidad del diseño, implementación y eficacia del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos de generación y difusión del conocimiento científico y la formación de recursos humanos a nivel posgrado en las áreas de ciencias biológicas, físicas y de la información, del mar y de la Tierra, y su vinculación con los sectores público, privado y social; y de los elementos de Gobernanza ejercidos por los órganos de gobierno y la administración relativos a la eficiencia, la eficacia y la economía de sus operaciones, a fin de verificar la consecución de los objetivos y las metas institucionales, su contribución al Estado mexicano, la vigencia del marco jurídico y normativo, la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Se aplicaron los procedimientos, pruebas y técnicas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión del equipo auditor, el CICESE mostró áreas de oportunidad en su Gobernanza y Sistema de Control Interno para asegurar su misión y propósito en términos de la generación de conocimiento científico de estándares internacionales; la formación de recursos humanos de excelencia que contribuyan en la producción científica al desarrollo del país; la divulgación del conocimiento científico generado, y la incidencia sobre la toma de decisiones mediante la vinculación y transferencia de conocimiento a los sectores público, social y privado; debido a que

mostró una Gobernanza débil al no establecer los lineamientos específicos que regulen la operación de los órganos colegiados, y por una deficiente comunicación entre la Junta de Gobierno y los diversos órganos colegiados del centro. También careció de una planeación estratégica en la que se definieran las bases de su política institucional y los objetivos; y mostró insuficiencias en la actualización del marco normativo y la carencia de documentos que regularan la aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados en 2021, y la falta en el cumplimiento de los perfiles de puesto del personal científico y técnico.

Con relación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el CICESE mostró una desarticulación y falta de sistematización en los procesos, mecanismos y elementos organizados que operaran e interactuaran para la consecución de metas y objetivos, los cuales hubiesen propiciado la integralidad, eficiencia y eficacia del SCII, en cumplimiento de las normas generales, principios, elementos de control y puntos de interés establecidos en el Acuerdo de Control Interno. Lo anterior provocado por la inexistencia de un proceso de gestión de riesgos integral, coordinado y que contara con una metodología que incluyera a todas las operaciones sustantivas y administrativas.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California

Gestión Financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California y del Proceso de Extinción de su Fideicomiso

Auditoría De Cumplimiento: 2021-1-389ZW-19-0033-2022

Modalidad: Presencial

33

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, así como el proceso de extinción de su fideicomiso, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	687,002.0
Muestra Auditada	533,984.8
Representatividad de la Muestra	77.7%

El universo, por 687,002.0 miles de pesos, se integró por el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2021, en los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", por un total de 644,787.7 miles de pesos, más 42,214.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos disponibles al inicio del ejercicio y los rendimientos obtenidos de enero a junio de 2021, del fideicomiso denominado Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (Fondo CICESE). De lo anterior, se seleccionó una muestra por 533,984.8 miles de pesos, que representó el 77.7%, correspondiente a erogaciones en 35 partidas presupuestarias, más los recursos del fideicomiso, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)**

P.P.	Descripción	Universo			% ²	Muestra	%
		Fiscales	Propios	Total			
	<i>Presupuesto Ejercido 2021:</i>						
11301	Sueldos base al personal permanente	180,673.9	0.0	180,673.9		177,163.8	
12101	Honorarios	1,825.0	0.0	1,825.0		1,825.0	
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	26.1	0.0	26.1		26.1	
13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	72,931.1	0.0	72,931.1		72,931.1	
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	16,992.3	0.0	16,992.3		178.5	
13202	Aguinaldo o Gratificación de fin de año	37,101.3	0.0	37,101.3		37,101.3	
13301	Remuneraciones por horas extraordinaria	1,563.0	0.0	1,563.0		742.3	
13409	Compensación por adquisición de material didáctico	12,525.3	0.0	12,525.3		12,525.3	
14101	Aportaciones al ISSSTE	14,432.6	0.0	14,432.6		14,432.6	
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	4,604.2	0.0	4,604.2		4,604.2	
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	7,241.7	0.0	7,241.7		7,241.7	

Grupo Funcional Desarrollo Económico

P.P.	Descripción	Universo			%²	Muestra	%
		Fiscales	Propios	Total			
<i>Presupuesto Ejercido 2021:</i>							
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	2,895.9	0.0	2,895.9		2,895.9	
14302	Ahorro Solidario	2,046.0	0.0	2,046.0		2,046.0	
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	9,486.8	0.0	9,486.8		9,486.8	
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	11,568.7	11,568.7		11,568.7	
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	13,190.0	0.0	13,190.0		13,190.0	
15202	Pago de liquidaciones	14,430.8	2,892.6	17,323.4		17,323.4	
15401	Prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo	28,638.2	0.0	28,638.2		23,501.8	(1)
15402	Compensación Garantizada	6,583.1	0.0	6,583.1		6,583.1	
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	60.7	0.0	60.7		60.7	
17102	Estímulos al Personal Operativo	26,976.0	650.3	27,626.3		6,444.9	
	Otras partidas presupuestarias (4)	5,098.0	12,266.0	17,364.0		0.0	
	Suma Capítulo 1000	459,322.0	27,377.6	486,699.6	70.9	421,873.2	61.4
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,069.0	1,569.2	5,638.2		527.0	
25901	Otros productos químicos	0.0	2,759.2	2,759.2		1,557.6	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,282.4	431.3	1,713.7		253.2	
27201	Prendas de protección personal	395.1	343.8	738.9		112.1	
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	384.7	695.0	1,079.7		367.4	
21601	Material de limpieza	764.1	18.9	783.0		334.2	
	Otras partidas presupuestarias (25)	7,232.9	1,285.0	8,517.9		0.0	
	Suma Capítulo 2000	14,128.2	7,102.4	21,230.6	3.1	3,151.5	0.5
33501	Estudios e investigaciones	721.8	17,838.4	18,560.2		19,163.7	
33903	Servicios integrales	15,655.7	0.0	15,655.7		11,412.8	
34501	Seguros de bienes patrimoniales	11,682.3	0.0	11,682.3		11,551.5	
39801	Impuestos sobre nóminas	10,825.7	0.0	10,825.7		10,825.7	
33801	Servicios de vigilancia	7,701.0	24.5	7,725.5		5,875.3	
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	6,413.9	81.4	6,495.3		1,982.0	
35801	Servicios de lavandería, limpieza, higiene	5,892.0	31.5	5,923.5		5,892.0	
33104	Otras asesorías para la operación de programas	288.7	3,829.9	4,118.6		42.8	
	Otras partidas presupuestarias (36)	36,078.1	19,792.6	55,870.7		0.0	
	Suma Capítulo 3000	95,259.2	41,598.3	136,857.5	19.9	66,745.8	9.7
	Total Presupuesto Ejercido	568,709.4	76,078.3	644,787.7	93.9	491,770.5	71.6
	Disponibilidad inicial e ingresos por rendimientos del Fondo del CICESE	0.0	42,214.3	42,214.3	6.1	42,214.3	6.1
	TOTAL	568,709.4	118,292.6	687,002.0	100.0	533,984.8	77.7

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestario, Base de Datos de Pagos por Proveedor y Nóminas emitidas en el ejercicio 2021.

NOTAS: 1) El importe revisado en la partida 15401 incluye los conceptos de Despensa (6,933.7 miles de pesos), Ayuda de transporte (6,364.4 miles de pesos), Ayuda para compra de libros (2,032.5 miles de pesos), Material didáctico (1,381.9 miles de pesos), Despensa MMS (133.0 miles de pesos), Ajuste días de calendario (3,545.2 miles de pesos), Singladura barco (1,718.5 miles de pesos) y Fondo de Ahorro - cuota patronal (1,392.6 miles de pesos), de los que los primeros cinco fueron entregados a los trabajadores, mediante vales electrónicos, en conjunto con los importes revisados en las partidas 13409 y 15403.

2) Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se verificó el manejo e inversión del efectivo y equivalentes por 567,040.6 miles de pesos; el registro y control de los bienes muebles por 1,735,068.6 miles de pesos, así como los ingresos por 195,812.3 miles de pesos y egresos por 35,782.8 miles de pesos, de 11 de los 149 proyectos de investigación administrados por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE), provenientes de fondos coordinados por el CONACyT y representados en la cuenta de "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo", con un saldo por 211,894.2 miles de pesos. Además, se revisó el proceso de extinción de su fideicomiso.

Resultados

- Se observó que el Manual General de Organización no está actualizado, ya que considera áreas canceladas; asimismo, nueve disposiciones internas no refieren la fecha de autorización, lo que no da certeza de su vigencia; y, en seis casos no se evidenció su aprobación.
- El CICESE tuvo un presupuesto original de 635,040.2 miles de pesos y un modificado por 645,346.5 miles de pesos, del que se reportó un ejercido por 654,685.1 miles de pesos, lo que originó una variación de 9,338.6 miles de pesos, que se cubrió con recursos propios, sin obtener la autorización de la SHCP para el registro de las adecuaciones presupuestarias.
- El CICESE omitió reportar 3,437.3 miles de pesos en el formato "Ingresos de Flujo de Efectivo" de la Cuenta Pública 2021, por el remanente de los recursos disponibles recibidos por la extinción de su Fideicomiso.
- Respecto del pago de remuneraciones al personal, se observó que en 34 casos se pagaron remuneraciones considerando categorías clasificadas como honoríficas de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo, cuyos sueldos son superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados, por 1,181.0 miles de pesos; además, se pagan prestaciones como quinquenio, aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, ajuste de días calendario y seguro de vida, con base en un sueldo integrado o porcentaje superior a lo aprobado por la SHCP, lo que origina un déficit para la entidad que se cubre con recursos fiscales de plazas vacantes e ingresos propios, sin que las regularice la SHCP.
- Se detectó que se pagó la liquidación a una persona de confianza, por un importe neto de 126.3 miles de pesos, sin que se haya rescindido su relación laboral; al respecto, en el transcurso de la auditoría se acreditó la recuperación de 47.7 miles de pesos y el compromiso para la restitución del importe restante; no obstante, las licencias sin goce de sueldo no se otorgaron conforme a la normativa.
- Se constató que el cálculo y entero de las retenciones de ISR, por 83,774.8 miles de pesos y de seguridad social al ISSSTE y FOVISSSTE, por 25,496.6 miles de pesos, así como aportaciones patronales por 29,174.4 miles de pesos, se realizaron conforme a la normativa.
- Hubo deficiencias en los procedimientos de adjudicación, ya que los expedientes carecieron, entre otros documentos, de los oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestaria, el resultado de la investigación de mercado, la carta de ausencia de conflicto de interés, las justificaciones para requerir a los licitantes experiencia mayor de un año e ingresos superiores al 20.0% del monto ofertado; la presentación y apertura de proposiciones dentro del plazo establecido en la norma, los fallos con el nombre y cargo, las facultades de los responsables de la evaluación y de su emisión; asimismo, en las adjudicaciones directas se careció del cuadro comparativo de la evaluación de los requerimientos en las solicitudes de cotización y de la justificación del método de evaluación que se utilizó.
- Un proveedor, que fue adjudicado directamente por 9,332.2 miles de pesos, presentó documentos relacionados con las constancias del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, que no coinciden con la información obtenida de la lectura del código QR plasmado en los citados documentos, ni corresponde a lo confirmado por el IMSS e INFONAVIT.
- Se constató que el CICESE pagó 108,126.1 miles de pesos (recursos fiscales, autogenerados y por proyectos) por la adquisición de bienes y contratación de servicios y contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, excepto porque las listas de asistencia del servicio de limpieza, ya que no contaron con la hora de entrada y salida; algunos de los expedientes de los operarios de los servicios de limpieza y vigilancia no tienen el examen *antidoping*, ni la carta de antecedentes no penales, tampoco el comprobante de domicilio.
- En relación con el servicio de vigilancia, se observó que seis operarios, bajo la subordinación de Protección y Escolta de Mexicali, S. de R.L. de C.V., no fueron dados de alta ante el IMSS y el INFONAVIT.

- Se identificó la falta de acuerdo sobre las penas convencionales que se deben establecer en el contrato de servicios de selección, reclutamiento y administración de personal, por el incumplimiento de algunas especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Uno como son la entrega de credenciales y falta de colocación de controles biométricos de asistencia, entre otras.
- El CICESE tuvo vigentes 149 proyectos administrados, con ingresos por 305,411.5 miles de pesos y erogaciones por 66,359.7 miles de pesos, de los cuales se revisaron 11 por 195,812.3 y 35,782.8 miles de pesos, respectivamente, de los que se encontró que, en 2 casos, los informes técnicos no cumplieron con las características especificadas en los Convenios de Asignación de Recursos y, en uno, no se acreditó su envío al Fondo Sectorial CONACyT-SENER-Sustentabilidad Energética.
- Se comprobó que el 19 de abril de 2021, el Comité Técnico autorizó la extinción del fideicomiso; que el 24 de junio se formalizó el convenio de extinción y el 25 de junio se transfirieron recursos disponibles por 26,563.2 miles de pesos a la tesorería del CICESE, por ser recursos propios y que, el 12 de noviembre, se dio de baja el registro del fideicomiso en la SHCP, conforme a la normativa. De los 24 proyectos del fideicomiso, se analizaron las erogaciones de 9, por 22,918.1 miles de pesos.
- Se carece de un inventario de bienes muebles actualizado y conciliado con las cifras contables por 1,735,068.6 miles de pesos, por lo que no se tiene la certeza del total de bienes y su valor unitario; asimismo, en la inspección física, no se localizaron 9, con un valor estimado por 36,178.0 miles de pesos, sin que se acreditaran las causas.
- No se tiene evidencia del registro contable del pasivo por 380.6 miles de pesos, correspondiente a una parte del adeudo de una liquidación de personal.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 36,225,719.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47,710.54 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36,178,008.52 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

12 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 3 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que la gestión financiera del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, así como el proceso de extinción de su fideicomiso, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El CICESE reportó en la Cuenta Pública 2021 un importe ejercido por 654,685.1 miles de pesos, con una variación de 9,338.6 miles de pesos en relación con el presupuesto modificado (645,346.5 miles de pesos), que se cubrió con recursos propios, sin obtener la autorización favorable de la SHCP para su registro. En el formato "Ingresos de Flujo de Efectivo" de la Cuenta Pública 2021, en lo recaudado no se reportó un importe de 3,437.3 miles de pesos, correspondiente al remanente de la transferencia de recursos disponibles recibidos del fideicomiso.
- Se detectó que se pagó la liquidación a una persona de confianza, por un importe neto de 126.3 miles de pesos, sin que se haya rescindido su relación laboral; al respecto, en el transcurso de la auditoría se acreditó la recuperación de 47.7 miles de pesos y el compromiso para la restitución del importe restante; no obstante, las licencias sin goce de sueldo no se otorgaron conforme a la normativa.

- En la revisión de los procesos de adjudicación, por un total de 108,126.1 miles de pesos, se observaron, entre otras irregularidades, la falta de emisión de oficios de suficiencia presupuestaria, la carencia de la autorización del titular de la entidad en las contrataciones plurianuales, la solicitud de experiencia e ingresos superiores a los establecidos en la normativa sin justificación, inconsistencias en los plazos de publicación de convocatorias y para la realización de actos de apertura, así como la omisión de facultades del servidor público en las actas de fallo.
- Un proveedor que fue adjudicado directamente por 9,332.2 miles de pesos presentó documentos relacionados con las constancias del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT que no coinciden con la información obtenida de la lectura del código QR plasmado en los citados documentos, ni corresponde a lo confirmado por el IMSS e INFONAVIT.
- Se observó que seis operarios del servicio de vigilancia, bajo la subordinación de la empresa Protección y Escolta de Mexicali, S. de R.L. de C.V., no fueron dados de alta ante el IMSS ni el INFONAVIT.
- Se carece de un inventario de bienes muebles actualizado y conciliado con las cifras contables por 1,735,068.6 miles de pesos; asimismo, en la inspección física, no se localizaron 9 bienes, cuyo valor estimado es de 36,178.0 miles de pesos, ni se acreditaron las causas.
- No se evidenció el registro contable del pasivo por 380.6 miles de pesos, correspondiente al adeudo de una liquidación.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Gestión Financiera del Colegio de la Frontera Norte y del Proceso de Extinción de su Fideicomiso

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-3891C-19-0105-2022

Modalidad: Presencial

105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión financiera del Colegio de la Frontera Norte, así como el proceso de extinción de su fideicomiso, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	346,341.3
Muestra Auditada	315,779.3
Representatividad de la Muestra	91.2%

El universo de 346,341.3 miles de pesos se integró por 289,283.9 miles de pesos del presupuesto ejercido de recursos fiscales en 2021, en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", más 57,057.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos disponibles en su fideicomiso denominado Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Para la revisión se seleccionó una muestra, de 315,779.3 miles de pesos, que se integra a continuación:

MUESTRA (Miles de pesos)			
Descripción	Parcial	Muestra	
Presupuesto ejercido de recursos fiscales		258,721.9	
Capítulo 1000 Servicios Personales ^{1 y 2}	239,818.8		
Capítulo 3000 Servicios Generales (30 contratos)	18,903.1		
Disponibilidades en el Fideicomiso (16 de junio de 2021)		57,057.4	
Total		315,779.3	

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 e Integración del Presupuesto autorizado, modificado y ejercido.

Estados Financieros y estados de cuenta bancarios del Fideicomiso del ejercicio 2021.

¹ Incluye 5 contratos de las partidas (14401, 14403 y 15901 por un total de recursos fiscales de 7,238.7 miles de pesos, su análisis se presenta en el resultado 9).

² Incluye el importe de 6,213.4 miles de pesos de la partida 39801 Impuesto sobre nómina.

Asimismo, se verificó la inversión del efectivo y los equivalentes por 128,845.5 miles de pesos, así como el registro y control de los bienes inmuebles por 547,401.6 miles de pesos, que representaron el 18.6% y 78.8% del total del activo, por 694,232.7 miles de pesos; las erogaciones de los proyectos administrados, por 18,331.0 miles de pesos, que incluyó pagos de cuatro proyectos de investigación por 6,769.5 miles de pesos. Además, se revisó el proceso de extinción de su fideicomiso.

Resultados

- En 2021, dos servidores públicos ejercieron funciones administrativas con sueldo de Investigador C; sin embargo, no se demostró que se haya informado a la Junta Directiva de la adecuación en su salario para su aprobación. Al respecto, se constató que presentaron oficios de renuncia el 15 y 29 de marzo de 2022,

respectivamente, y se evidenció el nombramiento de dos nuevos servidores públicos, mediante oficios de fecha 15 de marzo y 1 de abril de 2022, estando pendiente su autorización de dichos nombramientos por parte de la Junta Directiva.

- La Dirección General de Asuntos Académicos carece de procedimientos específicos para las actividades de control y supervisión, así como del registro de proyectos de investigación en su Sistema Enlace.
- En la revisión de los proyectos de investigación vigentes en 2021, se observó lo siguiente:
 - A la fecha de la revisión no se ha realizado su registro completo ya que carecen, entre otros, de los datos de investigadores participantes en los proyectos.
 - Se autorizó una prórroga de entrega del informe técnico final de un proyecto, sin justificación.
 - Dos oficios de notificación de conclusión de proyectos y respuesta no tienen la firma de los investigadores responsables, ni de la Dirección General de Asuntos Académicos, respectivamente.
 - Respecto de dos proyectos no se evidenciaron los oficios de conclusión, ni se cuenta con evidencia de la entrega de la constancia de cumplimiento de objetivos dirigida a los coordinadores.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

7 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que la gestión financiera del Colegio de la Frontera Norte, así como el proceso de extinción de su fideicomiso, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que regulan su funcionamiento, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

CFE Corporativo**Adquisición de Hexafluoruro de Uranio Enriquecido y Natural Complementario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-6-90UJB-19-0044-2022

Modalidad: Presencial

44

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos para la adquisición de Hexafluoruro de Uranio y sus Componentes, para verificar que el proceso se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria; que dichos bienes se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,154,988.0
Muestra Auditada	1,154,988.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 1,154,988.0 miles de pesos corresponden al importe de la adquisición de Hexafluoruro de Uranio Enriquecido (EUP) en sus componentes UF6 y SWU, y Hexafluoruro de Uranio Natural (UF6) complementario para su utilización en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV).

Resultados

- La CFE no justificó la diferencia por 58,543.9 miles de pesos entre el importe reportado en el PEF 2021 de presupuesto asignado para el programa "E562 – Operación, Mantenimiento y Recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde" por 6,726,358.8 miles de pesos, en relación con lo autorizado a la CCN por 6,667,814.9 miles de pesos.
- El proveedor entregó a la CFE la garantía de cumplimiento y calidad correspondiente al contrato formalizado con un desfase de 36 días hábiles posteriores al plazo máximo establecido.
- En las especificaciones técnicas (Anexo 2) del contrato 9100025158 no se especificaron las fechas de la entrega de muestras de Hexafluoruro de Uranio Enriquecido por parte del proveedor a la CFE.
- Respecto de 22 documentos normativos, 7 presentaron falta de congruencia en los nombres de las áreas conforme al Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la CFE vigentes y 2 no se actualizaron de acuerdo con el periodo de vigencia (3 años).
- La Coordinación Corporativa Nuclear, a 10 meses de su creación, no contó en 2021 con un Manual de Organización autorizado y vigente.
- La CFE no proporcionó los registros presupuestales efectuados, correspondientes al registro del contrato formalizado en el sistema SII SAP, ni justificó su registro dos días hábiles previos a dicha formalización.
- En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) no se actualizaron los campos de captura conforme a la Estructura Orgánica vigente y el Consejo de Administración de la CFE no proporcionó la versión definitiva de su autorización.
- En el Plan de Negocios de la CFE 2021-2025 se consideraron cifras de años anteriores (2018 y 2019) para la elaboración de sus proyecciones, sin tomar en cuenta datos más recientes.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:
8 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos ejercidos para la adquisición de Hexafluoruro de Uranio Enriquecido y Natural Complementario, para verificar que el proceso se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que los bienes se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables; y respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

CFE Generación III

Suministro de Refacciones y Supervisión Técnica Especializada para las Unidades 8 y 9 de la C.C.C. "Presidente Juárez"

Auditoría De Cumplimiento: 2021-6-90UHX-19-0060-2022

Modalidad: Presencial

60

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos para el Suministro de Refacciones y Supervisión Técnica Especializada para las Unidades 8 y 9 de la CCC "Presidente Juárez", para verificar que el proceso de adjudicación se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que los bienes y servicios se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	824,751.9
Muestra Auditada	824,751.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra, por 824,751.9 miles de pesos, se corresponden con el importe adjudicado por la CFE Generación III para el Suministro de refacciones y supervisión técnica especializada para la instalación, pruebas y puesta en servicio de los componentes de compresor y turbina de gas de las Unidades 8 y 9 de la C.C.C. "Presidente Juárez", mediante el contrato 750000023.

Universo y Muestra (Miles de pesos)				
Cantidad de Partidas	Unidad	Concepto	Universo	Muestra
457	8	Refacciones	451,573.8	451,573.8
1	8	Servicio	44,874.7	44,874.7
673	9	Refacciones	281,142.8	281,142.8
1	9	Servicio	47,160.6	47,160.6
1132		Total	824,751.9	824,751.9

FUENTE: Proceso de Adjudicación Directa número CFE-0600-ADAAA-0003-2020 y contrato.

Resultados

- Se constató la falta de actualización del Manual de Organización General de la CFE Generación III, respecto de su Estatuto Orgánico, ya que en éste no se considera la C.TG. Santa Rosalía, debido a que no existe; sin embargo, en su Manual de Organización General se incluyó la "Superintendencia Central Turbo Gas Santa Rosalía" esto a solicitud de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación de la Dirección Corporativa de Administración de la CFE, lo anterior como resultado de que en los "Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad", dicha central se encuentra asignada a CFE Generación III.

- El sistema de información institucional (MySAP) emitió la salida de 85 partidas por 19,328.8 miles de pesos, que se encuentran en un formato distinto al normado.
- No se registró oportunamente la salida de dos partidas, sino hasta que las observó la ASF.
- El Instructivo de Cuentas, respecto de la cuenta de proveedores, no regula el registro de los anticipos, ni la amortización de estos, situación incongruente con los procedimientos para ingresar en el sistema de información institucional (MySAP) del anticipo y sus amortizaciones que los llevan a la afectación de la cuenta de proveedores.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos para el Suministro de Refacciones y Supervisión Técnica Especializada para las Unidades 8 y 9 de la CCC "Presidente Juárez", para verificar que el proceso de adjudicación se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que los bienes y servicios se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la CFE Generación III y la Comisión Federal de Electricidad cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Instituto Federal de Telecomunicaciones**Auditoría de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-43100-20-0149-2022

Modalidad: Presencial

149

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la regulación y supervisión de las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones en México, así como fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC; su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	317,928.3
Muestra Auditada	132,174.7
Representatividad de la Muestra	41.6%

El universo seleccionado por 317,928.3 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las tecnologías de información y comunicaciones en el ejercicio fiscal de 2021. La muestra auditada está integrada por tres contratos que corresponden al Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones, a los Servicios Administrados de Redes (SAR) y a los Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI), con pagos ejercidos por 132,174.7 miles de pesos, que representan el 41.6% del universo seleccionado, registrados en el Tomo VI "Órganos Autónomos" de la Cuenta Pública 2021.

Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de la Ciberseguridad¹, así como las obligaciones y compromisos de cobertura de la red compartida.

Resultados

- EL IFT carece de controles que aseguren que se efectúan las revisiones a los entregables y a la documentación generada para cada desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones.
- El proceso de pruebas e instalación de aplicativos es deficiente ya que no asegura que los mantenimientos o nuevos desarrollos son instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente productivo.
- La mesa de servicio no registra los incidentes de acuerdo con la categoría establecidas para poder identificar si se cumple o no con los niveles de servicio acordados.
- EL IFT aceptó entregables con deficiencias que proporcionaron los proveedores de Tecnologías de Información relacionados con desarrollos y mantenimientos, así como con servicios de seguridad de la información y de la red.
- No se cuenta con mecanismos de supervisión y control para las actividades que lleven a cabo los proveedores de manera remota.
- El instituto cuenta con brechas de ciberseguridad relacionados con su infraestructura crítica.

¹ Ciberseguridad: Es la práctica de proteger sistemas, redes y programas de ataques digitales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,740,052.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 1 no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

8 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la regulación y supervisión de las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones en México, así como fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC; su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance; se concluye que, en términos generales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se acreditaron los incumplimientos en los términos y condiciones en los siguientes contratos de adquisición de bienes y servicios revisados:

- En el contrato número IFT/LPN/035/18, celebrado con el proveedor Experto en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., en participación conjunta MCS Networks Solution, S.A. de C.V., el IFT no ha administrado adecuadamente el contrato, lo que ha originado que falte seguimiento a las actividades del proveedor, ni estableció en el contrato deducivas por el incumplimiento de la prioridad del servicio.
- En el contrato número IFT/LPI/036/18, celebrado con AXTEL, S.A.B. de C.V., en participación conjunta con IQSEC, S.A, se identificaron deficiencias en la supervisión y verificación de las obligaciones contractuales del proveedor relacionadas con la entrega, calidad e integridad de los entregables, derivado del señalamiento de la ASF, el IFT proporcionó la documentación correspondiente que acredita la aplicación de deducivas por 4,740.1 miles de pesos.
- En la revisión de los Controles Críticos de Seguridad del Centro de Seguridad de Internet (Controles CIS por sus siglas en inglés), con los cuales se evaluó la infraestructura tecnológica crítica de la entidad, se observó que, de los 20 controles del CIS, en 8 (40.0%) se requiere fortalecer el control y los 12 restantes (60.0%) alcanzaron el nivel aceptable.
- Respecto de las obligaciones y compromisos de cobertura de la Red Compartida se identificó que el 23 de febrero de 2022 el Pleno del IFT aprobó la prórroga de la obligación contenida en la condición 10.3 "Compromisos de Cobertura" del Título de Concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista al concesionario Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., debido a que el concesionario tiene derecho a solicitar una prórroga durante la vigencia de su contrato.
- El IFT no ha explotado ni analizado la información que le han proporcionado los prestadores del servicio móvil que operan sus propios sistemas de gestión y que generan archivos de contadores de desempeño debido a que carece de una herramienta que apoye esta gestión, aun y cuando el IFT ya ha realizado solicitudes, a la fecha de la auditoría (abril de 2022) no se contaba con ella.